JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Marzo Veintiséis de Dos Mil Veintiuno

Radicación:

005-2021-00110-00

Demandante:

LUZ MARLENY CRUZ CORTES

Demandado:

ELIZABETH CRUZ CORTES

La anterior demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida a través de apoderado por LUZ MARLENY CRUZ CORTES contra ELIZABETH CRUZ CORTES "Es Inadmisible", toda vez que conforme lo normado en el artículo 83 del C. G. del P., deberá especificar el inmueble por su ubicación, linderos actuales, nomenclaturas y demás circunstancias que lo identifiquen, sin que de los documentos aportados se puedan establecer los linderos del inmueble objeto de restitución.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse, concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días, para que la subsane de los defectos señalados, so pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE

El Juez.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.012 fijado en la secretaría del juzgado hoy Abril 5 de 2021 a las 8:00 a.m.

> NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA